

CONTRATO DE OBRA N° 002 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA-EMPUSAC S.A. ESP Y CONSTRUCCIONES DL Y CIA. LTDA, con NIT 811.013.361-2

Entre los suscritos a saber: **DORA SERNA ORREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.990.736, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de San Andrés de Cuerquia – EMPUSAC S.A ESP, con NIT 90034747-3, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001; Acuerdo 040 de 2021, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte, **CONSTRUCCIONES DL Y CIA. LTDA**, con NIT 811.013.361-2, representado legalmente por **LEON JAIRO ESCOBAR JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.102.867, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de OBRA PÚBLICA previas las siguientes consideraciones **1-**. Que la empresa publicó en la cartelera y pagina Web de la empresa el proceso de invitación privada de ofertas N°003-2021, cuyo objeto fue: **“EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO TIPO POZOS SÉPTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 16 DE 2021 CON EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA – ANTIOQUIA”**. **2-**. Que hasta el día 23 de diciembre de 2021, era el plazo para presentar propuestas, presentándola: **CONSTRUCCIONES DL Y CIA. LTDA**. **3-**. Que, de acuerdo al informe de evaluación del presente proceso, el comité evaluador sugiere adjudicar el contrato al proponente **CONSTRUCCIONES DL Y CIA. LTDA**, ya que este cumplió con todos los requisitos exigidos y que su propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial destinado para este proceso. **4-**. Que la entidad adjudicó el proceso de contratación por invitación privada de ofertas N° 003-2021, a través de la Resolución No. 224 del 31 de diciembre de 2021, al proponente con el mejor puntaje, por considerar que su oferta cumple con lo planteado en los pliegos de condiciones y su precio no excede el presupuesto oficial indicado en los mismos. En consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales que exige la contratación de la empresa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO TIPO POZOS SÉPTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 16 DE 2021 CON EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA – ANTIOQUIA”**, conforme a los estudios previos, ficha técnica e invitación privada de ofertas, los cuales hacen parte del presente contrato. **SEGUNDA: DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS**, contados a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrar será de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$208.674.387)**, incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos. La empresa pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: la empresa realizará el pago al **CONTRATISTA** acorde al avance de obra, mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura debidamente legalizada y tan pronto como el objeto o parte de él, según el caso, esté terminado y recibido a satisfacción por parte

del supervisor de la ESP y El municipio de San Andrés. Se podrán formular cuentas parciales según flujo de caja de la empresa, por cantidades de objeto ejecutado, sin que esto implique aceptación definitiva del objeto por parte de la ESP, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales), informe de actividades y supervisión del contrato. La Empresa al momento de la cancelación de los valores establecidos en la presente cláusula, realizará las deducciones legales correspondientes. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales: **A)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato incluyendo su anexo técnico, diseños y el pliego de condiciones, según la siguiente ficha técnica:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Excavación manual en material común hasta 4 m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad	m3	261	\$20.987	\$5.477.607
Excavación en roca a cualquier profundidad	m3	3	\$117.084	\$351.252
Lleno y apisonado de zanjas y apiques con material selecto de la excavación, incluye acarreo interno	m3	172	\$17.489	\$3.008.108
Regada de material proveniente de la excavación y conformación del terreno	m3	75	\$2.099	\$157.425
S.T.I. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm) incluye accesorios.	m	198	\$29.283	\$5.798.034
S.T.I. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios CORANTIOQUIA	m	351	\$26.167	\$9.184.617
S.T.I. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios MUNICIPIO	m	70	\$26.167	\$1.831.690
S.T.I. De sifón S.R. De 135° en pvc-s ø3" para control de olores	UN	26	\$47.622	\$1.238.172
S.T.I. De sifón S.R. De 135° en pvc-s ø4" para control de olores	UN	3	\$79.069	\$237.207

<p>S.T.I. sistema séptico y Fafa prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de hasta diez (10) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el Fafa que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2"$ con accesorios y malla mosquitera doble y trampa de grasas.</p>	un	22	\$2.551.606	\$56.135.332
<p>S.T.I. sistema séptico y Fafa prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de diez a quince (10 a 15) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el Fafa que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2"$ con accesorios y malla mosquitera doble y trampa de grasas</p>	UN	4	\$3.047.132	\$12.188.528
<p>S.T.I. sistema séptico y Fafa prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de quince a veinte (15 a 20) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el Fafa que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2"$ con accesorios y malla</p>	UN	1	\$4.337.155	\$4.337.155

mosquitera doble y trampa de grasas.				
S.T.I. sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de veinte a treinta (20 a 30) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90\text{m}^2/\text{m}^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2''$ con accesorios y malla mosquitera doble y trampa de grasas.	UN	1	\$6.027.162	\$6.027.162
S.T.I. sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de treinta a cuarenta (30 a 40) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90\text{m}^2/\text{m}^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2''$ con accesorios y malla mosquitera doble y trampa de grasas.	UN	1	\$7.941.494	\$7.941.494

S.T.I. sistema séptico y FAFa prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de setenta a noventa (70 a 90) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFa que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2"$ con accesorios y malla mosquitera doble y trampa de grasas.	UN	1	\$15.338.648	\$15.338.648
S.T.I. Suministro de canal de entrada elaborado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio), incluye reja de cribado, bandeja de escurrimiento, desarenador, caja de derivación y vertedero) Dimensiones L=2,20m h=0,6 m a=0,4m	UN	1	\$4.423.041	\$4.423.041
S.T.I. Suministro de lecho de secado elaborado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio) $\varnothing=1,2m$ h=1,0m. Incluye accesorios y cubiertas	UN	1	\$5.355.575	\$5.355.575
S.T.I. Válvula de bola de $\varnothing 2"$ en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	UN	26	\$129.495	\$3.366.870
S.T.I. Válvula de bola de $\varnothing 3"$ en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	UN	4	\$161.486	\$645.944
S.T.I. Caja circular en tubería pvc-novafort de $\varnothing 12"$ para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manilla sintética	un	30	\$120.857	\$3.625.710

S.T.I. Tubería pe c40 de ø2" con resistencia mínima de 110 psi, para descarga de efluente	m	50	\$7.857	\$392.850
S.T.I. Accesorios ø2" (50mm) para empalme de tubería pvc-s y polietileno (pe - c40)	un	1	\$29.807	\$29.807
POZO DE ABSORCION				
Excavación manual en material común hasta 4 m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad	m3	45	\$20.987	\$944.415
Regada de material proveniente de la excavación y conformación del terreno	m3	36	\$2.099	\$75.564
S.T.I. Geotextil NT referencia 1600	m2	68	\$14.487	\$985.116
S.T.I. Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	un	1017	\$12.013	\$12.217.221
S.T.I. Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø2"	m	62	\$76.106	\$4.718.572
S.T.I. Pintura epóxica para protección de tubería expuesta	gal	1	\$160.437	\$160.437
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + MANO DE OBRA NO CALIFICADA				\$166.193.553
AU 25%				\$41.548.388,25
SUBTOTAL (Costos Directos) CON IVA EXCLUIBLE				\$207.741.941,25
PERMISO VERTIMIENTOS				\$932.445,75
TOTAL, CON IVA EXCLUIBLE				\$208.674.387

B) Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad; **C)** Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor; **D)** Presentar actas de cobro en la fecha establecida; **E)** Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales; **F)** Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas; **G)** Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica; **H)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando

inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas; **I)** Responder por la calidad de las obras ejecutadas; **J)** Mantener informado a la interventoría y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este; **K)** Presentar el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales); **L)** Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio; **M)** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato; **N)** Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual; **O)** Asistir a las reuniones que se convoquen por parte de a ESP o la supervisión durante el tiempo de ejecución del contrato; **P)** Garantizar la calidad de la obra; **Q)** Rendir y elaborar informes que soliciten el supervisor, conforme al objeto del contrato y **R)** Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato. El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: **A)** Entregar el objeto del contrato con las características pactadas y de buena calidad; **B)** El contratista se obliga a certificar y dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas indicadas en el presupuesto oficial, cumpliendo y garantizando la calidad, el suministro, transporte e instalación de materiales descritos en el cuadro de cantidades de manera oportuna; **C)** Efectuar la construcción del objeto dentro del término y el sito señalado por el Supervisor del contrato; **D)** Elaborar un cronograma detallado de ejecución de actividades y realizar el respectivo seguimiento, tomando las medidas necesarias para evitar atrasos en la ejecución del contrato, informando al supervisor del contrato de manera oportuna el avance de las diferentes actividades y las anomalías que se presenten; **E)** Poner en conocimiento de manera oportuna al supervisor la necesidad de prorrogar o el vencimiento del contrato de obra, lo anterior previa justificación de los hechos y quedando a juicio del supervisor de la empresa la determinación final; **F)** Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por el supervisor durante la ejecución del contrato; **G)** Tener los equipos y herramienta necesaria para la realización de los trabajos. Están incluidos los insumos de limpieza, elementos de seguridad y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato; **H)** Tener todos los elementos para la seguridad industrial durante el tiempo que se desarrollen los trabajos y en general todas las disposiciones del Ministerio de Protección Social; **I)** Velar por la implementación de protocolos de bioseguridad en el desarrollo del contrato; **J)** El contratista, durante la ejecución de las actividades, deberá mantener limpia y ordenada el área de trabajo; al finalizar cada jornada deberá retirar todo tipo de material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo. Antes de que se efectúe el recibo final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, enviándolos a lugares autorizados por la autoridad ambiental, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias; **K)** Presentar los informes con su respectiva bitácora y evidencias fotográficas a color de cada una de las actividades realizadas, documentación e información que requiera la empresa o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa; **L)** Apoyar la entrega de información requerida de manera física y magnética para la

elaboración de los informes semanales y/o mensuales de ejecución; **M)** Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al municipio de San Andrés de Cuerquia, preferiblemente del área de influencia de la obra y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución de la obra; **N)** Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno del supervisor del contrato; **O)** Constituir la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, buen manejo y correcta inversión de los recursos, salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal que se requiere para la ejecución del contrato, incluyendo al municipio de San Andrés y Corantioquia como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas, conforme a las condiciones establecidas en la invitación privada; **P)** Apoyar la entrega de información requerida para entrega del informe final de ejecución del contrato, que consolide los informes de cada uno de los lugares intervenidos; **Q)** Solicitar a la empresa la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato; **R)** Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación del contrato; **S)** Convocar y realizar con los beneficiarios, reuniones de socialización del proyecto, antes, durante y después de la entrega de la obra; **T)** Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002; **U)** Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto y en general, cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales; **V)** Entregar para la liquidación toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo; **W)** Las demás que resulten necesarias para el buen desarrollo del presente contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** A su vez, serán obligaciones de la empresa: **A)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato; **B)** Recibir de parte del CONTRATISTA las facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato; **C)** Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual; **D)** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo; **E)** Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor y/o interventor; **F)** Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual; **G)** Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato; **H)** A través del supervisor apoyar en el control contable, financiero, legal y administrativo en la ejecución del contrato; **I)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas; **J)** Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato; **K)** Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales; **L)** Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales; **M)** Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. **SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En cuanto al contenido del contrato se estipula en forma clara y expresa que no existirá

vinculación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, de igual manera EL CONTRATISTA no tiene derecho al pago de prestaciones sociales por parte del CONTRATANTE. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA para efectos del cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato, responderá civil y administrativamente por sus acciones u omisiones en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano y podrá llamarlo en garantía cuando de dicha actuación se pueda derivar una conducta imputable a título de dolo o culpa grave. **OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA; sin embargo, en eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, EL CONTRATISTA podrá cederlo para lo cual requerirá autorización del CONTRATANTE. **NOVENA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato según los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: Disponibilidad presupuestal Número 0191 y registro presupuestal 0213 de la actual vigencia fiscal, con los siguientes rubros:

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	Valor
0191	03050103	Mantenimiento y reposición de Pozos sépticos.	\$230.313.137
N° RP	RUBRO	DESCRIPCION	Valor
0213	03050103	Convenio Corantioquia Sistemas Sépticos	\$208.674.387

DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona en el momento de suscripción de las partes y su registro presupuestal por el CONTRATANTE el cual hace parte integral del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la empresa de servicios públicos de San Andrés De Cuerquia-EMPUSAC S.A. ESP y del municipio de San Andrés De Cuerquia, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:


AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	TREINTE PORCIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE OBRA Y CINCO (5) AÑOS MAS

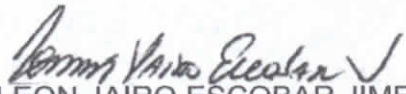
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) PORCIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	EQUIVALENTE A 200 SMMLV.	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

Las garantías y el seguro de que tratan los enunciados anteriores, requerirán la aprobación de la empresa de servicios públicos de San Andrés de Cuerquia-EMPUSAC S.A. ESP, se aprobarán las garantías si se encuentran ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista para que dentro del plazo que se señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. El Contratista deberá reponer el monto de la garantía y ampliar su vigencia en los amparos que corresponda, cada vez que, en razón de las ampliaciones de plazo o adiciones al valor del contrato. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la empresa podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las causales e inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. **DÉCIMA TERCERA: INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:** La interventoría y/o supervisión para la ejecución del presente contrato estará a cargo del secretario de Planeación del municipio de San Andrés de Cuerquia. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO:** Se establece como domicilio y lugar de entrega el Municipio de San Andrés de Cuerquia. **DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga para con la empresa, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente. **DÉCIMA SEXTA: DEDUCCIONES:** La gerencia de la empresa, realizará las deducciones correspondientes por ley a nivel nacional y municipal.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


 DORA SERNA ORREGO
 Gerente
 EMPUSAC S.A ESP
 LTDA


 LEÓN JAIRÓ ESCOBAR JIMÉNEZ
 Representante legal
 CONSTRUCCIONES DL Y CIA.

Elaboró: JAAP/ Soluciones Jurídicas y Administrativas S.A.S/ Abogado
 Revisó: DSO/ Gerente EMPUSAC S.A ESP